Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 17 de julio de 2019

Núm. 81



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2019, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Reconocer con dedicación parcial, al 75% de jornada, el cargo de Alcalde de esta Corporación, debiendo tener una dedicación preferente a las tareas propias del cargo.

SEGUNDO. Fijar como retribuciones para el cargo de Alcalde con dedicación parcial al 75%, la cantidad de 26.600 € brutos anuales.

TERCERO. Proceder a hacer público el presente acuerdo."

Covaleda, 9 de julio de 2019. – El Alcalde, José Llorente Alonso.

1563